



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA

VALLEDUPAR, 18 de mayo de 2017.

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO**

**DEMANDANTE: ELISA CAMILA CORZO MAESTRE**

**DEMANDADO: NACIÓN. MIN EDUCACIÓN - FNPSM**

**RADICADO: 2013-00312-00**

**MAGISTRADO PONENTE: DR. JOSE ANTONIO APONTE OLIVELLA**

SE DEJA QUE DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EL DÍA 17 DE MAYO DE 2017, SE PUBLICÓ AVISO FIJANDO EN LISTA POR EL TERMINO DE UN DIA LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, Y, POSTERIORMENTE EL DÍA 18 DE MAYO DEL MISMO AÑO SE PUBLICO EN LA PAGINA EL TRASLADO POR EL TERMINO DE (3) DIAS, ESTO ES, DEL 18 AL 22 DE MAYO DE 2017, (VER FOLIO 131-134), SIN EMBARGO, EN LA FECHA SE EVIDENCIÓ QUE DICHO AVISO Y TRASLADO YA HABIA SIDO PUBLICADO CON ANTERIORIDAD, ES DECIR, YA SE HABIA CUMPLIDO CON ESTE TRÁMITE, PERO DEBIDO A QUE NO OBRABA CONSTANCIA DE ELLO EN EL EXPEDIENTE POR ERROR INVOLUNTARIO SE PROCEDIÓ A CUMPLIR CON EL MISMO, REALIZANDOLO EN TALES FECHAS, DESCONOCIENDO QUE YA HABIA SIDO REALIZADO.

EN CONSECUENCIA, TENIENDO EN CUENTA QUE EL TRAMITE REFERIDO YA SE HABÍA SURTIDO CON ANTERIORIDAD, ESTE ULTIMO AVISO Y TRASLADO SE DEJARÁ SIN EFECTOS Y EL REALIZADO INICIALMENTE CONSERVARA SU PLENA VALIDEZ.

FINALMENTE, SE ADVIERTE QUE AL EXPEDIENTE SE AGREGAN EN ORDEN CRONOLOGICO LAS CONSTANCIAS DEL AVISO Y TRASLADO REALIZADO EN AQUELLA OPORTUNIDAD, ES DECIR, EL QUE SE REALIZÓ POR PRIMERA VEZ.

SERVIDORA,

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO

SECRETARIA